

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.555/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 90 obra copia de la Nota presentada por el docente Francisco Lucas CARNOTA, mediante la cual presenta su renuncia a los cargos docentes que poseen en esta Institución, a partir del 01 de marzo de 2017;

QUE a fs. 95 obra Nota N° 111/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE por Disposición N° 104 con fecha 15 de marzo de 2017 se aceptó la renuncia del docente Francisco Lucas CARNOTA (C.U.I.L. N° 20-29439510-6) al cargo de carácter Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Clínica Grupal Institucional - Código Nomenclador de Disciplina (5-49-5-2-1) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 01 de marzo de 2017;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita tramitar la renuncia del docente Francisco Lucas CARNOTA al Cargo Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Área Psicología, Orientación Evolutiva;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Francisco Lucas CARNOTA (C.U.I.L. N° 20-29439510-6) al cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Evolutiva - Código Nomenclador de Disciplina (5-49-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 01 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Francisco Lucas CARNOTA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 - Programa 16 - Subproyecto 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 5°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



N° 133

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA RIO GALLEGOS